

Sesion del 8 de Julio de 1892.

Señores

Presidente

D. Felix S. Caraxony Salas

Gobernador Civil

Vocales

D. Guillermo Lundheim Giesse

" Matias Lopez Oller

" Manuel Garcia Viejo

" Manuel Burgos y Maza

" Antonio Garcia Ramos

" Vicente S. Ramirez Cruzado

" Rafael Lopez Hernandez

" Emilio Cano Caceres

" Emilio Sanchez Hernandez

" Jose Marchena Colombo

" Adolfo Lundheim Lindemann

R. D. Ministerio Guerra.

tiendas de campaña.

Baterias de artilleria.

No es posible remitir tiendas

de campaña para particulares.

En la ciudad de Huelva a ocho de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, bajo la presidencia de S. S.^{as} los Sres. designados al margen, con objeto de celebrar sesion

Leida el acta anterior, fue aprobada.

La Junta quedo satisfactoriamente enterada de

R. D. del Ministerio de la Guerra fecha 2 del actual transmitida por el Excmo. Sr. Secretario de la Junta Directiva del 4.^o centenario y por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Ramo, constestando a la solicitud elevada por esta Junta en 1.^o de Junio ultimo, por cuya soberana disposicion se determina: 1.^o Que con la anticipacion debida a la fecha de las fiestas se disponga por la Capitania general de Andalucia la instalacion en Huelva y la Právida de una o mas baterias de artilleria de los regimientos montados de guarnicion en el distrito = 2.^o Que por el parque central de administracion militar se facilite y ponga a disposicion de dicha Capitania General 32 tiendas con sus accesorios para acampar Sres. oficiales y tropa de la Armada = 3.^o Que si los edificios militares y medios de alojamiento que ofrece esta ciudad no son los suficientes para las fuercas del Ejercito que se envíen, se formule por el referido Capitan General, con urgencia, el pedido del material necesario para acamparlas. = 4.^o Que no a posible hacer extensivos estos ofrecimientos a otras clases de personas por oponerse a ello el art.^o 23 del Reglamento de 26 de Abril de 1880.

El Excmo. Sr. Capitan General de Andalucia, en oficio de 6 del actual contesta a la comunicacion que en

Tiendas para acampar.
Capitán General Andalucía

1.º de este mismo mes se le dirigiera por esta Junta, manifestando que aún no había recibido instrucciones del Ministerio de la Guerra, relativas a tiendas para acampar, si bien le consta que el Gobierno se ocupa acerca del particular. El mismo Sr. Capitán General contestando a otra comunicación de 13 del pasado Junio, manifiesta la imposibilidad de facilitar la Capilla de campaña que se le había pedido, por ser las que existen de propiedad particular de los cuerpos y que estima lo más viable que sea el clero de esta localidad el que habilite la capilla con todos los ornamentos necesarios. La Junta acordó quedar enterada de ambas comunicaciones.

Capilla de Campaña

Dada cuenta de cartas de D. Miguel Charalera, de Sevilla, y D. Ramon Blanes, de Barcelona, solicitando autorización de la Comisión Ejecutiva para establecer en esta Capital, durante las fiestas, puesto de juguetes el 1.º y espectáculos públicos el 2.º; se acordó manifestarles que en esta Junta no residen facultades para esta clase de concesiones, pudiendo dirigirse al Alcalde de esta Capital.

Espectáculos públicos
Puestos de juguetes
Dirijanse Alcalde

La Junta quedó satisfactoriamente enterada de las atentas cartas de las direcciones de las Compañías ferroviarias de Madrid - Zaragoza - Alicante, Andaluces, del Norte y Madrid - Cáceres - Portugal, contestando a las comunicaciones fecha 27 Junio anterior, en que participaran hallarse dispuestas a plantear servicios a precios reducidos para viajeros durante el verano próximo, con motivo de los festejos del Centenario.

Compañías ferroviarias. Contestaciones Tarifas reducidas.
Madrid - Cáceres - Portugal
Camino Hierro Norte.
Andaluces.
Madrid - Zaragoza - Alicante

Dada cuenta de dos cartas, una de D. Eduardo Lopez, Guarranz y otra de D. Gumersindo Cabrero, en las que reclaman se les devuelva las partituras de las composiciones presentadas al certamen municipal, de que manifiestan ser autores, acordándose que para verificar la devolución que se solicita, acrediten su identidad, remitiendo copia de un trozo de los himnos.

D. Eduardo Lopez y D. Gumersindo Cabrero. Devolución partituras himno. Acrediten por medio copia firmada.

La Junta quedó enterada de la situación de la cuenta corriente de la Ferrocarril con la Sucursal del Banco de España en 30 de Junio último, que arroja un saldo de pesetas. 63.055'80, según talon, que se archivará, firmada la con-

Saldo, cuenta corriente Banco España 30 Junio. 63.055'80 pt.

formidad por la intervencion de dicho establecimiento.

Subvencion al club de regatas. Abono de la mitad 7.500 pesetas. Expuesta por el Sr. Presidente del club de regatas de esta ciudad, la necesidad de invertir inmediatamente la subvencion que a dicha Sociedad esta asignada en el presupuesto general de esta Junta, se acordó se abone ahora, a cuenta, la mitad de aquella, o sea la suma de 7.500 pesetas, para que pueda atender a los gastos que ocasionen las fiestas de Agosto proximo, y que las 7.500 restantes se satisfagan para el mes de Octubre, en que tendra lugar las ultimas, y que se reclame el programa especial de los festejos que la repetida Asociacion proyecta, para conocimiento de esta Comision Ejecutiva.

Telegrama al General de la orden franciscana. A propuesta del Sr. Vocal D. Manuel Garcia Viejo, se acordó dirigir, al General de la orden franciscana, a continuacion del que se debe a S. Santidad, telegrama de salubacion, en el acto de irarse los banderos de los estados americanos el dia 3 de Agosto proximo.

Renuncia vocal D. Pedro Bar. Sala de los cargos de las sub-comisiones. Se desestima. Dado cuenta de atento oficio del Sr. Vocal D. Pedro Garcia Salon presentando la renuncia de los cargos que desempeña en las distintas sub-comisiones, fundado en sus muchos quehaceres; se acordó por unanimidad no aceptar dicha demision, puesto que esta Junta no quiere verse privada de sus valiosos servicios, en las actuales circunstancias mas indispensables, cuando la fecha de la realizacion de los festejos es tan proxima, rogandole continúe prestando su cooperacion en la medida que se lo permitan sus ocupaciones.

Construccion kiosco terminacion obra. Abono mitad 2.030 ptas. El Sr. Vocal D. Rafael Lopez Hernandez, Presidente de la sub-comision de alojamientos, manifestó que se halla ya terminada la construccion del kiosco indicador de hospedajes; en su virtud, se acordó que, previa la recepcion oportuna, a cuyo fin delega la Junta en dicho Sr. Vocal, se abone al contratista D. Juan Borrero Rodicio la suma de 2.030 ptas. importe de la mitad del precio en que el servicio se fue adjudicado.

Arrendamiento casa Sr. Carlos por D. José Nadal. Garantia y anticipo 1.000 ptas reintegrable. El mismo Sr. Vocal expuso que D. Andres Nadal de Sevilla ha concertado con D. José Carlos el arrendamiento durante la época de las fiestas del espacioso edificio que este Sr. posee en la calle Odiel para hacer instalaciones con destino a hospedajes, y cajo el propietario al Sr. Nadal la suma de 1.000 pesetas de anticipo por cuenta del importe del inquilinato y ademas garantia a responder al cumplimiento del convenio. Estara

do interesada esta Comision Ejecutiva en que se faciliten los medios de proveer abo-
gamientos en el periodo de afluencia de visitantes, y habiendo solicitado el Sr
Nadal el auxilio de esta Corporacion, se acordó, a propuesta de la subcomision
16.ª anticipar la indicada cantidad de 1.000 p.t. que reintegrará el referi-
do Sr Nadal en la 1.ª quincena del mes de Septiembre, y garantizar al Sr
Carles el cumplimiento del contrato de arrendamiento.

Personal al servicio de la Junta duran-
te las fiestas.

Se acordó autorizar a la Subcomision 16.ª para que designe el personal
que conceptúe necesario, a fin de que, durante el periodo de las fiestas, pres-
te servicio a la Junta y a las diferentes subcomisiones en el desempeño de
su cometido que a las mismas está encomendado; debiendo usar los cita-
dos dependientes un distintivo que sirva al público para conocerles como
empleados de esta Comision Ejecutiva.

Gratificacion 100 p.t. Ordenanza
D. Manuel Viscaino.

Ultimamente, se acordó satisfacer, con cargo al capítulo de impre-
vistos del presupuesto general, la suma de cien pesetas, al ordenanza
de este Gobierno Civil D. Manuel Viscaino, en concepto de gratifica-
cion por los servicios que tiene practicado y sigue practicando a esta
Junta.

Terminado los asuntos puestos al despacho, se levantó la sesion.

Caranony

Guill. Luchena

Pepal Esp

Cauro

W. Curado

Marchena

Garra Vgo

Abulo Brown

Francisco

Med. de Orizgo
y Haro

José G.ª Cetana

Matheu Lopez

José Marchena Colambo

Manuel Viscaino